Designación de nombres a dos calles de la común de Tenares.—
G. O. Nº 5325, del 14 de Junio de 1939.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 129.

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Tenares en fecha diecinueve del mes de mayo del mil novecientos treinta y nueve, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO COMUNAL DE TENARES, VISTA: la instancia que en fecha diez y nueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve, ha elevado a esta Corporación el Señor Félix A. Morales A., Regidor Vicepresidente, conteniendo la sugerencia de que sean designadas con los nombres de la virtuosa matrona Doña Julia Molina Vda. Trujillo, la calle situada en la parte Oeste de la población, que parte de Sur a Norte; y que se denomine con el nombre de "GENERAL RAMFIS", la calle situada en la parte Norte, frente al Parque que va de Este a Oeste, testimoniándose de ese modo el agradecimiento de los habitantes de esta Común creada bajo el amparo de ese hijo y padre amantísimo el BENEFACTOR DE LA PATRIA, JEFE SUPREMO Y DIRECTOR DEL PARTIDO DOMINICANO, DOCTOR RAFAEL L. TRUJILLO M.; CONSIDERANDO: que tan feliz iniciativa ha sido acogida unánimemente por todos los miembros que integran este Concejo Edilicio, quienes en su calidad de representantes de esta Común están compenetrados de los sentimientos de gratitud de los habitantes, hacia el Gran Estadista de cuyas gestiones surgió la Nueva Común a que pertenecemos llenos de orgullo; CONSIDERANDO: que la distinguida Matrona es la progenitora del Ilustre Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Eximio Varón que en ningún momento ha omitido medio para construir una Patria Nueva; CONSIDERANDO: que el General Ramfis, hijo amantísimo del Gran Estadista es acreedor con soberana legitimidad a los más elevados honores con que se pueda premiar, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE TENARES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA LA LEY, RESUELVE: ARTICULO UNICO: designar con los nombres de "JULIA MOLINA VIUDA TRUJILLO" la calle situada en la parte Oeste de la población, que

va de Sur a Norte y que se encuentra detrás del Mercado Público; designar con el nombre de "GENERAL RAMFIS" la calle situada frente al Parque, lado Norte, y que va de Este a Oeste.— PARRAFO:— La presente Resolución será enviada al Congreso Nacional para su debida aprobación.— Dada en la Sala Capitular de la Común de Tenares a los diez y nueve días del mes de mayo de mil novecientos treinta y nueve.— (fdo.) AGUSTIN M. ESCOTO C., Presidente del Ayuntamiento.— FRANCISCO VILLAMAN V., Secretario.";

VISTAS las leyes Nº 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y 950, del 11 de julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Tenares en fecha diecinueve de mayo del mil novecientos treinta y nueve, por medio de la cual se designan con los nombres de "JULIA MOLINA VIUDA TRUJILLO" y "GENERAL RAMFIS" dos calles de la villa de Tenares.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, primero del mes de junio del año mil novecientos treinta y nueve; año 96º de la Independencia y 76º de la Restauración.

El Presidente,
A. Pellerano Sardá.

Los Secretarios:
Luis Sánchez A.
A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos treinta y nueve, año 96º de la Independencia y 76º de la Restauración.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
A. R. Nanita.
Manuel A. Amiama.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo treintisiete de la Constitución del Estado,

PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO

Designación de nombres a dos calles de la común de Julia Molina.— G. O. Nº 5325, del 14 de junio de 1939.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 130.

VISTA la resolución dictada por el ayuntamiento de la común de Julia Molina en fecha 14 de marzo de 1939, mediante la cual designa con los nombres de "Generalísimo Trujillo" y "Ramfis", respectivamente, dos calles de esa población, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE JULIA MOLINA, en uso de sus facultades legales, CONSIDERANDO que es deber ineludible de todo pueblo demostrar de una manera imperecedera hacia quien haya contribuido al encauzamiento de su ornato y preparado a la vida del progreso y la civilización; CONSIDERANDO que el Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Jefe Supremo y Director del Partido Dominicano, durante su ejercicio presidencial se hizo acreedor a la gratitud de esta sociedad por haber iniciado la ley que le concedió la autonomía comunal; CONSIDERANDO que los nobles sentimientos de amor y protección hacia los niños pobres del General Rafael Leonidas Trujillo Martínez le hacen merecedor a un justo homenaje de gratitud; RESUELVE: 1.— Designar con el nombre de GE-